

829451

BUIN, 26 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1548 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 369, de fecha 25 de abril de 2024, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar la actividad “Santiago se Pinta de Alegría”.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización de la actividad Santiago se Pinta de Alegría, la que contempla el inicio de intervención de pintura de fachadas y muralismo.

2.- El evento se realizará el sábado 27 de abril de 2024, desde las 10:00 horas en calle José Manuel Balmaceda entre calle Ramón Freire y calle José Joaquín Prieto, además de la explanada del Centro Cultural de Buin, y contempla los siguientes cortes de tránsito:

- **Corte total:** calle José Manuel Balmaceda entre calle Ramón Freire y calle José Joaquín Prieto, desde las 08:00 hasta las 13:00 horas.
 - **Corte provvisorio** y acompañamiento de personal de Buin Seguro para el recorrido de pasacalle desde el Centro Cultural de Buin, calle Manuel Montt hasta calle José Manuel Balmaceda y desde calle José Manuel Balmaceda hacia calle Ramón Freire, donde finalizará el recorrido; desde las 11:00 a las 11:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. mss
DISTRIBUCION:

J.M. G.M. M.
DISTRIBUCION:

- Control
 - D.A.F.
 - Seguridad Comunal
 - Tránsito
 - SECPALA
 - Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2024\Santiago se Pinta de Alegría.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde